



**SUPLEMENTESE PROGRAMA RECREATIVO DE APOYO
Y FINANCIAMIENTO DE VIAJES DE ESPARCIMIENTO
A ORGANIZACIONES FUNCIONALES Y
TERRITORIALES DE LA COMUNA**

DECRETO N° 1910 /

Chillán Viejo, 20 MAR 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

2.- Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

2.- El decreto N° 388 del 10 de Enero del 2012 que "Aprueba Programa Recreativo Apoyo y Financiamiento de Viajes de Esparcimiento a Organizaciones Funcionales y Territoriales de la Comuna."

3.- El Decreto N° 1640 del 13 de Marzo del 2012 que aprueba modificación presupuestaria municipal .

DECRETO:

1.- **SUPLEMENTESE** "Programa Recreativo Apoyo y Financiamiento de Viajes de Esparcimiento a Organizaciones Funcionales y Territoriales de la Comuna, la cuenta 22.09.003. de " Arriendo de buses" , por un monto de \$ 10.000.000.- (Diez millones de pesos.-). Aprobado por el D.A N° 388 del 10 de Enero del 2012,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

GGB/ PAQ/ NMM/ ALS/ IMS/ sfc. S-354

DISTRIBUCIÓN: **Sec. Municipal**, Administración y Finanzas, DIDECO, Participación Ciudadana, Of. partes.